

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE IDENTIFICACION Y ANALISIS DE LAS ACTIVIDADES CRITICAS DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE SUTRAN

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

Gerencia General

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contar con los servicios de una (01) persona natural que brinde servicio de apoyo administrativo en la Identificación y Análisis de las Actividades Críticas de la Continuidad Operativa de la SUTRAN.

La contratación se realiza de conformidad con lo establecido en el Artículo 1764^o y siguientes del Código Civil. Por su modalidad, el presente Contrato no implica relación laboral alguna con la SUTRAN, no encontrándose el LOCADOR bajo la dependencia o subordinación de la SUTRAN, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el LOCADOR ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL PEI y POI

La presente contratación se enmarca en la actividad estratégica institucional “Capacidad de respuesta eficiente y oportuna en casos de riesgo de desastres”, para el cumplimiento del Objetivo Estratégico Institucional OEI. 03 “Implementar la Gestión de Riesgo de Desastres” del Plan Estratégico Institucional 2023-2025 Ampliado.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación se realiza para el cumplimiento con las funciones del ROF, Artículo 10 – Gerencia General, inciso b), p), r) y s). La presente contratación se basa en la gestión de riesgos de desastres como actividad estratégica institucional vinculada al Objetivo Estratégico Institucional del tipo II PEI 2023-2025, teniendo como finalidad fortalecer la implementación de la gestión de la continuidad operativa de SUTRAN, ante la ocurrencia de cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD).

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

5.1. Objetivo General:

El servicio contratado permitirá definir los procedimientos para la implementación de la gestión de la continuidad operativa para la formulación del plan de gestión de la continuidad operativa de la entidad, en aplicación de lo que establece la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueba “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles del gobierno”.

5.2. Objetivos Específicos:

- Determinar la situación actual del desarrollo de los componentes de la Gestión de la Continuidad Operativa para el cumplimiento de la actividad estratégica institucional AEI 03.01 del Objetivo Estratégico Institucional OEI 03, cuya implementación está bajo la responsabilidad de la Gerencia General de SUTRAN.
- Elaborar las matrices de actividades críticas, identificación de peligros y evaluación de los riesgos de las referidas actividades de la entidad con enfoque de procesos.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. ACTIVIDADES QUE COMPRENDE EL SERVICIO:

Las actividades del servicio a ser desarrolladas alineadas a los componentes de la Gestión de la Continuidad Operativa de SUTRAN, en aplicación de la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueba



“Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles del gobierno”.

La Gestión de la Continuidad Operativa se desarrolla a través de los siguientes componentes:

- Identificación de riesgos y recursos.
- Desarrollo e implementación de la gestión de la continuación operativa.
- Pruebas y actualización de los planes de continuidad operativa.
- Integración de la gestión de la continuidad a la cultura organizacional

El presente servicio debe realizar las actividades detalladas en la **Tabla 1 – Actividades del Servicio, tomando como referencia ÚNICAMENTE los siguientes componentes:**

- Identificación de riesgos y recursos.**
- Desarrollo e implementación de la gestión de la continuación operativa.**

Tabla N° 1 – Actividades del Servicio

	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
a)	Diagnóstico de la situación actual de la implementación de la gestión de la continuidad operativa de SUTRAN en aplicación de la normativa vigente.	Informe de diagnostico
b)	Propuesta de Mapa de Procesos Misionales de Nivel 0 de SUTRAN	Mapa de Procesos Misionales de Nivel 0
c)	Propuesta de las Actividades Críticas Identificadas para asegurar la Continuidad Operativa de SUTRAN	Matriz de actividades críticas de SUTRAN
d)	Identificación de peligros y evaluación de riesgos de las actividades críticas y recursos disponibles de SUTRAN.	Matriz de riesgos de actividades críticas de SUTRAN
e)	Proponer los indicadores y controles asociados a las actividades críticas para Continuidad Operativa de SUTRAN.	Matriz de indicadores y controles de las actividades críticas de SUTRAN
f)	Redactar Informe incluyendo las matrices e incidencia en la implementación de la gestión de la Continuidad Operativa de SUTRAN.	Informe Final

La Entidad:

- La entidad podrá comunicarse y coordinar con el contratista mediante correo electrónicos, cartas u otros medios para cumplir las actividades requeridas en el servicio.
- La entidad brindará la colaboración y facilitación de la documentación y equipamiento, según corresponda, para el cumplimiento de la ejecución del servicio.

7. REQUISITOS:

7.1. Del Personal Propuesto

- Perfil
 - Titulado Universitario en la carrera de Ingeniería, Administración, Economía o afines.
- Requisitos/Capacitaciones
 - No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
 - Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, según corresponda.

CONOCIMIENTOS Y CAPACITACION

- Maestría en Gobierno de Tecnologías de Información, mínimo egresado.
- Curso en Gestión Pública y Modernización del Estado, o Gestión Administrativa o similares, mínimo (90) horas.
- Curso en Gestión por Procesos de Negocios BPM mínimo (90) horas.



- Curso en sistemas de gestión de calidad, o continuidad del negocio, o antisoborno o similares, mínimo (16) horas.
- Conocimiento en (Excel, Word, Power Point)

c. Experiencia

- Experiencia mínima de cinco (05) años de servicio en el sector público y/o privado. Experiencia mínima de un (01) año en como especialista en tecnologías de la información o apoyo administrativo o afines, en entidades de la administración pública.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se ejecutará en un plazo máximo hasta veinticinco (25) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se ejecutará en las instalaciones propias de la SUTRAN ubicada en la Av. Avenida Arenales N° 452 Lima – Perú.

10. RESULTADOS ESPERADOS:

El contratista deberá presentar a la SUTRAN, lo siguiente:

- **Primer Entregable:** Presentar PRIMER INFORME de actividades desarrolladas las mismas que se encuentran contempladas en los literales a) y b) del numeral 6.1. del presente documento; hasta los 10 días calendarios después de la notificación de la orden de servicio.
- **Segundo Entregable:** Presentar SEGUNDO INFORME de actividades desarrolladas las mismas que se encuentran contempladas en los literales c), d), e) y f) del numeral 6.1. del presente documento; hasta los 15 días calendarios después de la notificación de la orden de servicio.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo al presente término de referencia en dos (02) armadas, previa conformidad de la prestación de servicios por el área usuaria y presentación del recibo de honorarios profesionales, como sigue:

PRODUCTO	PORCENTAJE DE PAGO	PLAZO
Primer entregable	40% del monto contratado con la presentación del PRIMER INFORME	Hasta los diez (10) días calendario después de recibidola Orden de servicio.
Segundo entregable	60% del monto contratado con la presentación del SEGUNDO INFORME	Hasta los quince (15) días calendario, después de recibido la Orden de Servicio.



Firmado digitalmente por
ZAVALETA VARGAS, Julio Jorge
Ivan FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.12.2022 13:25:43 -05:00

12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Gerencia General, previo informe dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días hábiles, luego de recibidos los informes con los entregables.

13. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio solicitado, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto vigente}}{\text{"F"} \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

14. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la SUTRAN.

Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

15. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato. Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

16. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, al numeral 7.1 del artículo 7° de su Reglamento Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante D.S N° 344-2018, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos menores o iguales a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN" aprobado con código normativo D-004-2021-SUTRAN/05.1.1.-001 V01 mediante Resolución de Gerencia General N°029-2021-SUTRAN-GG.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN." De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la SUTRAN pueda accionar".

